

## INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

Sesión Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el informe respecto de la publicación de Encuestas Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

1. Con fecha seis de septiembre de 2021, el Presidente del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para la elección a la Gubernatura del Estado de Oaxaca, que se rige por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 154 numeral 3 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación local, sobre las Encuestas Electorales por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. De los resultados del monitoreo de medios impresos, en materia de Encuestas Electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales, que se realizó del **27 de abril al 27 de mayo del 2022**; esta Secretaría informa que se registraron publicaciones en medios impresos de las cuales todas son encuestas electorales. La primera el día 25 de abril, en el medio impreso **El Heraldo de México** titulada *“Encuesta de preferencias electorales por partido en el Estado de Oaxaca”* realizada por la empresa Opinión Pública, Marketing e Imagen S.A de C.V.; la segunda publicada el 03 de mayo, en el medio impreso **El Imparcial** realizada por la empresa Gii 360, Grupo Impacto; la tercera publicada el 09 de mayo, en el medio impreso **El Imparcial** realizada por la empresa Massive Caller; la cuarta publicada el 14 de mayo, en los medios impresos **Noticias Voz e Imagen** y **El Imparcial** realizada por la empresa POLITICA MX; y la quinta publicada el 25 de mayo, en el medio impreso **El Imparcial** realizada por la empresa Gii 360, Grupo Impacto. Dichas encuestas tiene como objetivo dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la gubernatura para la jornada electoral de junio de 2022.
4. Mientras que se registraron cuarenta y seis publicaciones en medios digitales de las cuales todas son encuestas electorales. Del 23 de abril al 23 de mayo la empresa

**Massive Caller** realizó de manera diaria una “**Encuesta Telefónica Estatal para conocer la intención de voto para elegir a la Gobernadora o Gobernador de Oaxaca**”; el 25 de abril, 02, 09, 16 y 23 de mayo, la empresa **Rubrum, Maxmaf S.A de C.V.** publicó la “Encuesta sobre las tendencias electorales para elegir gobernador en el estado de Oaxaca en junio de 2022”; el 27 de abril, 03, 17, 22, 23 y 24 de mayo la empresa **C&E Campaigns & Elections México** publicó la encuesta “**Destino Oaxaca 2022**”; el 02 de mayo la empresa **Demoscopia Digital** publicó la “**Encuesta Intención de Voto Elección Gobernador**”; el 02 y 16 de mayo la empresa **La Encuesta Mx** publicó una encuesta sin nombre sobre las elecciones a la gubernatura; el 09 de mayo la empresa **El Financiero** publicó la “Encuesta telefónica sobre preferencias electorales en el estado de Oaxaca”, las cuales fueron publicadas en medios digitales.